



S e t e n o
11-09-19

Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY
Abogado Titulado
C.U.R.N

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : NOEL SUAREZ.

RAD: 2016 - 00201.

REF: Liquidación del Crédito

JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. 1.120.738.136 expedida en Fonseca, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. 182.718 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado presento ante su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber:

* Capital contenido en el pagare N° 024376100002171----- \$13.548.970.00.

Intereses remuneratorios desde el 14/01/2015 hasta el día 14/01/2016 a la tasa DTF + 6.5 Puntos Efectiva Anual = \$2.165.184.00. M/cte.

Intereses Moratorios desde el vencimiento el día 15/01/2016 hasta la fecha de liquidación del crédito el día 10/09/2019 (1315 días) = \$15.917.838.00.

Otros conceptos ----- \$1.233.344.00.

Total Capital más Intereses----- \$32.865.336.00.

Más los gastos judiciales, costas y honorarios profesionales, los cuales liquidara el Juzgado.

Del señor Juez, comedidamente,

JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY
C. C. No. 1.120.738.136 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 182.718. C. S. J.